

RESOLUCIÓN No. 27 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$26.613.989) MONEDA CORRIENTE, a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de cumplir con las obligaciones de nómina, ocasionadas por: 1. Pago de liquidación de prestaciones sociales de una funcionaria que se desvinculó de la entidad a partir del 1 de enero de 2022; 2. Pago pendiente por cancelar por concepto de reconocimiento por permanencia, a funcionaria de la entidad, toda vez que el valor asignado en el presupuesto inicial del año 2022, no fue suficiente para realizar el pago total a los funcionarios que tenían derecho a dicho reconocimiento.

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal de la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicado con oficio No. 2022EE052401O1 del 23 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 27 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2022, por la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$26.613.989) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracrédito	Crédito
O211	GASTOS	26.613.989	26.613.989
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.613.989	26.613.989
1-100-F001	VA-Recursos distrito	26.613.989	26.613.989
O211	Gastos de personal	26.613.989	26.613.989
O21101	Planta de personal permanente	26.613.989	26.613.989
O2110101	Factores constitutivos de salario	26.613.989	-
O2110101001	Factores salariales comunes	26.613.989	-
O211010100108	Prestaciones sociales	26.613.989	-
O21101010010801	Prima de navidad	26.613.989	-
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	-	26.613.989
O2110103001	Prestaciones sociales	-	24.825.442
O211010300102	Indemnización por vacaciones	-	24.825.442
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.		1.788.547

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente resolución en link de Transparencia de la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y remitir copia de la misma a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a la Subdirección de Gestión Corporativa, áreas de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera - Presupuesto, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **24 de febrero** de **2022**

Documento 2022200000275 firmado electrónicamente por:



RESOLUCIÓN No. 27 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 24-02-2022
11:48:03

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera - Presupuesto

Anexos: 1 folios, Concepto favorable SDH



4f41395cf602b296ffad7e7b523b9a954303593f5d9194a215161e3360bdd5ff

